

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 978-

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, , que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 15 de Abril 2013, Que asigna funciones; el acuerdo N° 12-04-2013 de fecha 12 de enero de 2012; el Decreto DAS N° 48 del 30 de enero de 2013 y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Asígnase a contar del 01 de Agosto del 2013 a las siguientes funcionarias a cumplir funciones en Clínica Dental Móvil, dependiente de la Dirección de Salud Municipal:

Dra. San Martín Henríquez Yasna, Odontólogo
Sra. Vizcarra Aguilar Tania Karina, Asistente Dental

- 2) Déjese sin efecto el Decreto DAS N°432 de fecha 15 de Abril 2013.
- 3) Establézcase que las funcionarias gozarán de una asignación de responsabilidad mientras mantenga dicha función.
- 4) Impútese el gasto que irroque tal asignación a la cuenta 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/JWB/SRV/ARG/arg